



# Resolución Directoral

Lima, 11 de Octubre de 2019

Visto el Expediente N° 19-035117-001, conteniendo el Memorando N° 939-2019-UPER-ASE/HNHU, del Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento del Residentado Odontológico aprobado por Decreto Supremo N° 009-2013-SA, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud. Asimismo, el artículo 12 señala, entre otras, las funciones de: a) Promover el Desarrollo del Residentado Odontológico, c) Normar el proceso de selección de postulantes para los diversos programas, d) Determinar el número de plazas vacantes en el proceso de admisión y priorizar los campos de especialización de acuerdo a las necesidades institucionales y del país, realizando la distribución por Facultad de Estomatología, por especialidad, por modalidad y por sede docente en coordinación con los servicios de salud, h) Coordinar la participación de las instituciones responsables del desarrollo del Residentado Odontológico y n) Elaborar las disposiciones complementarias y procedimientos que permitan la aplicación del Reglamento del Residentado Odontológico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en el artículo 50 que compete a la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos regular los programas de pregrado, internado y segunda especialización en concordancia con las necesidades de salud del país y en el marco de la articulación docencia-servicio-investigación, así como de conducir y regular los procesos de acreditación de sedes docentes, campos clínicos de formación en el pregrado, capacitación y especialización en salud;

Que, según Memorando N° 934-2019-UPER/ASE-HNHU, el Jefe de la Unidad de Personal solicitó al Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación información de los cirujanos dentistas que se encuentran realizando el Residentado Odontológico en la modalidad libre y serán promovidos al siguiente año lectivo, a partir del 1 de setiembre de 2019;

Que, mediante el Memorando N° 586-2019-OADI/HNHU de fecha 9 de setiembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación comunica que los cirujanos dentistas continúan realizando la especialidad por ende se debe realizar las acciones correspondientes para la ampliación de contrato de los cirujanos dentistas en la modalidad libre, a partir del 1 de setiembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, con Memorando N° 235-2019-UP-ACARP-HNHU de fecha 13 de setiembre de 2019, la Jefa del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal informa que los cirujanos dentistas viene registrando su asistencia normal y no existe ningún inconveniente para el proyecto de Resolución Directoral;

Que, mediante Informe N° 284-2019-UPER/ASE-HNHU de fecha 20 de setiembre de 2017, el Jefe de la Unidad de Personal manifiesta que es factible aprobar la relación de los cirujanos dentistas promoviendo al siguiente año lectivo para que continúen con el Residentado Odontológico como Residente del 2do. Año y 4to. Año a partir de 1 setiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, en una plaza libre, de esta Sede Docente;



Que, a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueban el Reglamento del Residentado Odontológico y la Resolución Ministerial N° 628-2014/MINSA que aprueban el Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico "CODIRO y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la relación de los cirujanos dentistas para el año lectivo 2019 a partir del 1 de setiembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, la misma que se encuentra realizando el Residentado Odontológico, 2do. Año y 4to. Año en la modalidad libre, en la Unidad Ejecutora 0132-Hospital Nacional Hipólito Unánue, como a continuación se detalla:

**Sede Docente: Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unánue.**

**Residente del 2do.Año, desde el 1 de setiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**

N°	Apellidos		Nombres	DNI	COP	Especialidad	Univers	Años de duración	Inicio	término
1	LAVADO	LEIVA	NATALY ELIAN	45439179	40126	ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	UNFV	3 años	01/09/2018	31/08/2021
2	HUAMANI	SANDOVAL	ANDREY LUIS	44711318	27027	CIRUGÍA BUCAL Y MAXILOFACIAL	UNMSM	4 años	01/09/2018	31/08/2022

**Residente del 4to. Año, desde el 1 de setiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019**

N°	Apellidos		Nombres	DNI	COP	Especialidad	Univers	Años de duración	Inicio	término
1	VARGAS	ROJAS	DIANA CAROLINA	70942408	35467	CIRUGIA BUCAL Y MAXILO FACIAL	UNMSM	4 años	01/09/2016	31/08/2020

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio Salud, para los efectos que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

TAP. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO  
FEDATARIA  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Válido para uso institucional

11 OCT. 2019

222

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

LWMM/DG

EDAT/JP

Selección..

**DISTRIBUCIÓN**

- ( ) MINSA
- ( ) Direc.Adjunta
- ( ) Ofc. Admin.
- ( ) Ofc. Asesoría J.
- ( ) OCI
- ( ) Unidad de Personal
- ( ) Escalafón, Registro y Legajo
- ( ) Control de Asistencia
- ( ) Archivo